Minga Guazú, 15 de Marzo de 2010

Informe de Evaluación

Se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del Proceso de Contratación y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 26, 27 de la Ley 2051/03.

1. **Datos del Llamado:**

   a. Número del PAC : 207.049
   b. Número del Llamado : N° 02/2011
   c. Nombre del Llamado : Adquisición de Combustibles y Lubricantes
   d. Modalidad : Contratación Directa

2. **Acto de Apertura de Sobre:** Se procedió a la apertura de sobre a la cual fueron invitadas en tiempo y forma a los oferentes, y donde se ha presentado la siguiente empresa:

   - **ANEL S.A.** con RUC N° 80028202-7

3. **Documentos Presentados:**

   - **ANEL S.A.**: Ha presentado toda la documentación requerida en la Carta de Invitación.

4. **Cuadro Comparativo**

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Estacio de Servicios Paraná de ANEL S.A.					Empresa 2				
			Marca	Proc.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-002	Nafta Super 96 Octanos.	BR Barcos & Rodados	PY	3.475	6.879	23.901.050				0	0
2	15101505-001	Gasoil ó diesel	BR Barcos & Rodados	PY	400	4.823	1.929.200				0	0
3	15121520-001	Lubricantes varios para vehículos. Litros	UNI	BR	15	18.000	270.000				0	0
Total							26.100.250					

5. **Evaluación Económica y Técnica:** Al realizar la verificación de la oferta presentada por el oferente, se constata lo siguientes:

   _ La Empresa **ANEL S.A.,** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y la relación costo beneficio.
   * Teniendo en cuenta que el monto total de la oferta supera la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada de los Ítems N° 1 y 2.

6. **Normativa Legal:** Lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes requerido por la ley y recomendando proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes en la Primera Prorroga por la urgencia de contar con este bien, y; cumplido con los requisitos exigidos en las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° Principios Generales y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto el Art. 28 de la Ley.

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay

Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacisa@yahoo.com.ar; facisaunoc2@hotmail.com

7. **Recomendación:** Teniendo en cuenta las disposiciones legales mencionadas, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar Bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa **Nº 02/2011 Adquisición de Combustibles y Lubricantes - ID Nº 207.049,** *según el siguiente detalle:*

Item	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Empresa Adjudicada*	*Cantidad*	*P. Unit. Gs.*	*Precio Total Gs.*
1	15101503-002	Nafta Super 96 Octanos.	ANEL S.A.	3.385	6.878	23.282.030
2	15101505-001	Gasoil ó diesel		300	4.823	1.446.900
3	15121520-001	Lubricantes varios para vehículos. Litros		15	18.000	270.000
Total General Gs						24.998.930

Rubro 360 - Combustible y Lubricantes
Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales

El monto total de la adjudicación ascendería a la Empresa **ANEL S.A. Gs. 24.998.930** (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil novecientos treinta); salvo mejor parecer del Señor Decano.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable de UOC